UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 794 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 NOV. 2016

Visto el expediente administrativo sobre ampliación de licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones, presentado por el Ing. Agustín Julián Portuguez Maurtua; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 119-2014-UNSCH-CU de fecha 10 de setiembre de 2014, se concedió al Ing. Agustín Julián Portuguez Maurtua, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química, licencia por perfeccionamiento con goce de remuneración por un periodo de dos (02) años a partir del 15 de setiembre de 2014 al 14 de setiembre de 2016;

Que, el Ing. Agustín Julián Portuguez Maurtua ha solicitado la ampliación de dicha licencia por el término de 06 meses, para culminar y sustentar su tesis titulada "Influencia de la Dilución, Temperatura y Tiempo en la Eficiencia de Extracción y Propiedades Funcionales del Mucílago de la Semilla de Chía (Salvia Hispánica L.)" para obtener el Grado de Doctor en Ciencias de los Alimentos en la Universidad Nacional Federico Villareal; acompañando para dicho fin la documentación sustentadora, al amparo del artículo 395° y siguientes del Reglamento General de la Universidad; por lo que procede expedir la resolución correspondiente:

Estando a la Opinión Legal Nº 314-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016), y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 15 de noviembre del 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR la licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones concedida al Ing. AGUSTÍN JULIÁN PORTUGUEZ MAURTUA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química, de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de seis (06) meses, a partir del 15 de octubre de 2016 al 14 de abril de 2017, para el fin señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- PRECISAR que la carga académica del Ing. AGUSTÍN JULIÁN PORTUGUEZ MAURTUA, durante el tiempo que dure la ampliación de la licencia concedida, será asumida por los siguientes docentes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 794 -2016-UNSCH-CU

SEMESTRE ACADEMICO 2016-II

SIGLA	ASIGNATURA	CR	HT	HRP	HPL	TH	DOCENTE	E.P.
TA-342	Tecnología Agroindustrial I	4	1x3	-	-	03	Eusebio de la Cruz Fernández	Ing. Agroindustrial
TA-342	Tecnología Agroindustrial I	4	-	-	1x3	03	Joaquín B. Hernández García	Ing. Agroindustrial
TA-342	Tecnología Agroindustrial I	4	-	-	1x3	03	Saúl Ricardo Chuqui Diestra	Ing. Agroindustrial
TA-342	Tecnología Agroindustrial I	4	-	-	1x3	06	Jorge Adalberto Málaga Juárez	Ing. Agroindustrial

Artículo 3º.- DISPONER que el Ing. Agustín Julián Portuguez Maurtua, docente beneficiario de la licencia por perfeccionamiento, suscriba el Convenio a que se contrae el artículo 395º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 4º.- DISPONER que el Ing. Agustín Julián Portuguez Maurtua presente el Informe de las actividades desarrolladas durante el período de ampliación de licencia, así como copia del Diploma de Grado de Doctor, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su reincorporación.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal para que adopte las medidas destinadas a asegurar el cumplimiento de la licencia concedida a través de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorado Académico
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Ingeniería Química
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP